Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i3.1073

Compensación económica ante el retiro voluntario del Servidor Público Financial compensation for the voluntary retirement of the Public Servant

Jorge Manuel Macías-Bermúdez

<u>ub.jorgemacias@uniandes.edu.ec</u>

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo

Ecuador

https://orcid.org/0000-0003-2684-4060

Guisella Fernanda Gonzabay-Medina
db.guisellafgm88@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo

Ecuador

Recibido: 31 de octubre de 2020 Revisado: 10 de octubre de 2020 Aprobado: 05 de diciembre de 2020 Publicado: 10 de diciembre de 2020

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

RESUMEN

El objetivo de la investigación es determinar la incidencia de la compra de renuncia con indemnización en el ejercicio de los derechos constitucionales de los servidores públicos en la República de Ecuador, por cuanto los derechos consagrados en materia laboral se ven vulnerados con esta figura jurídica inconstitucional. De tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo, descriptiva de campo no experimental, cuya estrategia metodológica fue sistematizada mediante el análisis sintético con el cual es posible realizar un examen de la situación actual, que presentan los servidores del estado. apoyada en la revisión y análisis documental de las diferentes leyes y normas en materia laboral, se aplicó una encuesta constituida por 5 interrogantes a un grupo de 15 docentes jubilados de la Universidad Estatal de Milagro, cuyo resultado arrojó que son vulnerados los derechos de los servidores públicos, lo que conspira contra la estabilidad laboral y el derecho al buen vivir.

Descriptores: Derecho laboral; trabajador; política salarial. (Palabras tomadas del tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of the investigation is to determine the incidence of the purchase of resignation with compensation in the exercise of constitutional rights of public servants in the Republic of Ecuador, since the rights enshrined in labor matters are violated with this unconstitutional legal figure. Descriptive, with a quantitative approach, descriptive of the non-experimental field, whose methodological strategy was systematized through synthetic analysis with which it is possible to carry out an examination of the current situation, presented by state servants. supported by the documentary review and analysis of the different laws and regulations in labor matters, a survey consisting of 5 questions was applied to a group of 15 retired teachers from the State University of Milagro, whose result showed that the rights of public servants are violated, which conspires against job stability and the right to live well.

Descriptors: Derecho laboral; trabajador; política salarial. (Words taken from the UNESCO thesaurus).

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III:
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Hecho el depósito de Ley: FA2016000064
ISSN: 2542-3371
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva jurídica se realiza la presente investigación relacionado a la compensación económica ante el retiro voluntario del servidor público y desde una visión constitucional si son violentadas las garantías establecidas que garantizan el debido proceso, convirtiéndose en discriminatorio. Los Estados democráticos deben garantizar políticas que satisfagan los requerimientos de sus ciudadanos y por ende de la sociedad. En materia laboral es el garante que los trabajadores o servidores publico cuenten con todas las oportunidades de desarrollo para el logro de la paz laboral. En este sentido, en Ecuador, la relación de los servidores públicos con el Estado es regulada por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP, 2019) considerando los criterios establecidos en la Constitución de la República (2008), donde prioritariamente se considera al desarrollo de la carrera, como el logro en el ejercicio de la función pública de: la eficacia, transparencia, honestidad y vocación en la prestación de servicios en el sector público. Ahora bien, en la Ley Orgánica del Servicio Público de establecer un plan de renuncia en su artículo 47 casos de cesación definitiva. i) Por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización, K) Por compras de renuncias con indemnización, por tal motivo en el artículo 108 del Reglamento General de la LOSEP que consta en el Registro Oficial N. 418 del 1 de abril del 2011, Decreto Ejecutivo N. 813 establece que "las instituciones del Estado establecerán planes de compra de renuncias obligatorias con indemnización".

En los últimos años las empresas e instituciones del Estado compran renuncias de una manera obligatoria, generando una tasa alta de desempleo en los funcionarios del sector público, sin que en muchos casos se consulte su opinión, vulnerando los derechos laborales de los servidores públicos, dejando varias familias sin un sustento económico y, en algunos casos, desacreditando el buen nombre y reputación del empleado.

Por lo tanto, es evidente que el referido artículo 47, en su letra K, incide negativamente en el ejercicio pleno del derecho al trabajo del servidor público ecuatoriano, puesto que

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III:
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Hecho el depósito de Ley: FA2016000064
ISSN: 2542-3371
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

lo obliga a abandonar su carrera en la función pública sin tener en cuenta que, en muchos de los casos, dichos funcionarios se encuentran en pleno goce de sus facultades intelectuales y cognitivas, en este particular (Guarnizo-Campoverde, 2020) manifiesta lo siguiente:

es necesario mencionar sus efectos, como son, la vulneración del derecho al trabajo, en lo concerniente a la irrenunciabilidad de los derechos, estabilidad laboral, seguridad jurídica y debido proceso; se entiende por trabajo como una necesidad humana que debe ser tutelada por el Estado, a través del incentivo de políticas públicas que estimulen al trabajo en todas sus modalidades, y así proteger los derechos laborales de los servidores públicos, considerado como un derecho universal, por lo tanto, es reconocido a todos los ciudadanos.(p.485)

Descripción de la actualidad internacional y nacional

Las normas internacionales del trabajo emanan los mecanismos de aplicación y control de los derechos de los trabajadores a nivel mundial. La fuente del derecho internacional en el ámbito laboral es la Organización Internacional del Trabajo, por ende, sus tratados y convenios son sujetos a ratificación por los Estados firmantes y sus recomendaciones son instrumentos no vinculantes. Su aplicación es impuesta por los mecanismos de control del mismo, según el artículo 19, "los Estados Miembros deben presentar, a intervalos regulares, un informe sobre los Convenios y las Recomendaciones no ratificados que indique el efecto dado o que cuente dar a esos instrumentos", por consiguiente el artículo 22 establece que "los Estados Miembros que han ratificado Convenios de la OIT deben someter regularmente informes" (Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, 2010).

Por su parte, en la Organización de Naciones Unidas han surgido la mayor parte de los convenios internacionales de trascendencia laboral, siendo la OIT un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas en donde establecen normas internacionales del trabajo, es decir, instrumentos jurídicos, declaraciones y resoluciones elaborados por los mandantes, estos son gobiernos, empleadores y trabajadores con un

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III:
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Hecho el depósito de Ley: FA2016000064
ISSN: 2542-3371
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

objetivo fundamental que es "enunciar los principios, valores y derechos fundamentales en el trabajo y de reglamentar otros ámbitos del mundo laboral" (OIT, 2017).

El trabajo es un derecho que tiene toda persona cuya base se centra en la aplicación de otros derechos humanos, así como tener una vida digna con oportunidad de elegir libremente un trabajo. Por ende, los Estados firmantes están obligados a garantizar la disponibilidad de orientación técnica y profesional, la no discriminación, salarios o remuneración justa, un salario mínimo para mantener una vida digna, el trabajo debe ser seguro, no degradante y saludable para la dignidad humana, horas de trabajo razonables, descanso, tiempo de ocio, vacaciones, entre otros, para que existan oportunidades de empleo productivo en la realización progresiva de este derecho.

En tal virtud, el Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo determina en su artículo 4 que:

Dentro de la relación laboral no se pondrá términos a dicha actividad o servicio que va a prestar el trabajador, al menos que el empleador presente una causa justificada de acuerdo a la capacidad, necesidad y funcionamiento de la empresa o compañía, así como la conducta del trabajador (Convenio N° 158, 1982).

Por su parte, en el artículo 5 ibídem, se determina los motivos para la terminación de la relación laboral la cual no constituirán como causa justificada la establecida en el literal d) que establece que "la raza, el color, el sexo, el estado civil, las responsabilidades familiares, el embarazo, la religión, las opiniones políticas, la ascendencia nacional o el origen social".

Así mismo, las leyes laborales en el Ecuador funcionan para evitar la precarización del trabajo por la vía de la subcontratación y mecanismos de desregulación implícita en los contratos, en el mundo del trabajo estas regulaciones o leyes tienen que ver con normas éticas sociales sobre lo que consideramos un empleo con condiciones mínimas aceptables o deseables. Por consiguiente, el derecho al trabajo en el Ecuador es un derecho fundamental humano que tiene toda persona a elegir libremente, a recibir una

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III:
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Hecho el depósito de Ley: FA2016000064
ISSN: 2542-3371
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

remuneración o salario digno, entre otros derechos; en la presidencia del Econ. Rafael Correa en el año 2014 se propuso una reforma con la idea de garantizar que los trabajadores tengan estabilidad laboral y una paga justa con los beneficios que manda la ley, mediante el cual fue aprobada en abril del 2015 por la Asamblea Nacional la "Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar" que se encargaría de modernizar el sistema laboral. En el gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén en el año 1992, se generó la compensación por retiro voluntario o venta de renuncia, que buscaba reducir el tamaño del Estado y privatizar servicios públicos. Esta medida buscaba atraer a los funcionarios a retirarse del servicio público de manera voluntaria a cambio de una compensación.

En este sentido, la Ley de Modernización del Estado, (Congreso Nacional, 1993) creó la compensación por retiro voluntario y estableció las condiciones para el reingreso al sector público en su artículo 53, prohibiendo de manera tajante el reingreso al sector público y establece como excepción taxativa ciertos puestos que luego con la Ley para la Reforma de la Finanzas Públicas (Congreso Nacional, 1999) redujo estas prohibiciones estableciendo en la Disposición General Primera que los funcionarios públicos que cesaron en sus funciones por "venta de renuncia" mediante el cual no podían después de seis años reintegrarse a trabajar en ninguna institución del Estado; y la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa derogó esta disposición que no estuvo vigente por mucho tiempo. En el 2010 se expidió la Ley Orgánica de Servicio Público (Asamblea Nacional, 2010), disponiendo condiciones para el reingreso al sector público, así lo establece el artículo 4 consagrando que "quienes hayan recibido una compensación económica podrá reingresar al sector público si devolviere el valor de la indemnización percibida".

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III:
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Hecho el depósito de Ley: FA2016000064
ISSN: 2542-3371
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

Por tanto, más que favorecer al trabajador, se han beneficiado los más poderosos, dejando atrás, a los funcionarios públicos, que durante años han dedicado sus mejores esfuerzos por el cumplimiento de sus actividades. Los siguientes autores (Sarango y Vivanco, 2018), realizan la siguiente critica a las constantes reformas, en materia laboral:

El Código de Trabajo ha sido reformado parcialmente, de acuerdo a los intereses de los sectores más poderosos del país, representados por los gobiernos de turno, que, bajo el pretexto de atraer la inversión extranjera, se inventaron el eslogan de *flexibilización de la legislación laboral*, que no fue otra cosa que reformas que implicaron la renuncia de derechos laborales. (p.3).

Ante este panorama se plantea como objetivo determinar la incidencia de la compra de renuncia con indemnización en el ejercicio delos derechos constitucionales de los servidores públicos. Es importante el hecho de poder establecer cómo se maneja la protección de los derechos y garantías constitucionales de los servidores públicos al aplicar la "compra de renuncias obligatorias con indemnización".

MÉTODO

El presente trabajo es de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo, de campo no experimental, (Palella Stracuzzi y Martins Pestana2012), cuya estrategia metodológica fue sistematizada mediante el análisis sintético con el cual es posible realizar un examen de la situación actual, que presentan los servidores del estado y la incidencia que genera la compra de renuncia con indemnización, apoyada en la revisión y análisis documental de las diferentes leyes y normas en materia laboral, se aplicó una encuesta constituida por 5 interrogantes a un grupo de 15 docentes jubilados de la Universidad Estatal de Milagro, cuyos resultados contribuyeron a establecer las conclusiones sobre la problemática estudiada.

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Tabla 1.Resultado de la encuesta realizada a los servidores públicos de la Universidad Estatal de Milagro

Variable	Pregunta	Respuesta	Resultado
Conocimiento	¿Conoce usted de que se trata la renuncia con indemnización en el sector público?	Si No	100% 0%
Garantía jurídica	¿De acuerdo con su conocimiento, es justo aplicar la figura jurídica de compra de renuncias obligatorias con indemnización , aunque con esta violenta los derechos laborales de los servidores públicos?	Si No	0% 100%
Renuncia obligatoria	¿Considera usted que la Compra de Renuncias es una medida justa para la terminación de contratos?	Si No	0% 100%
Estabilidad laboral	¿De acuerdo con su conocimiento y	Si No	0% 100%

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

	experiencia, el empleado público goza de estabilidad laboral?		
Entorno social	¿Cree usted, que la compra de renuncias afecta al servidor público y su entorno familiar?	Si No	100% 0%

Fuente: Macías y Gonzabay (2020). Datos obtenidos de la encuesta aplicada.

DISCUSIÓN

Los docentes que fueron encuestados manifestaron en un 100% tener conocimiento sobre las renuncias con indemnización en el sector público, afirmando que esta figura abre las puertas a despidos intempestivos por parte de la administración pública. Así mismo, consideran en un 100% que no es justo aplicar la compra de renuncias obligatorias con indemnización, puesto que los derechos laborales de los servidores públicos se ven afectados con una figura jurídica legal pero inconstitucional en perjuicio de los derechos de los trabajadores en el sector público. Por otra parte, manifiestan que no es justo en un 100 % esa medida para dar por terminado el contrato laboral a los trabajadores del sector público, debido a que la compra de la renuncia obliga al servidor público a renunciar "voluntariamente" para así depurar al servicio público, mediante una figura jurídica de carácter mandatorio mas no decisorio por el servidor público. En cuanto a la estabilidad laboral el 100% considera que no gozan de estabilidad laboral plena y más aun con el Decreto Ejecutivo 813 que reformó a la LOSEP e implementaron la figura jurídica de compra de renuncia voluntaria (obligatoria) con indemnización, la cual están obligados a renunciar de su cargo previsto en el artículo 47 del literal k), por lo que es evidente la inseguridad de los funcionarios de esta institución, debido a la alta

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes

Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

inestabilidad laboral. Por último, respondieron afirmativamente en un 100% que la compra

de renuncia si afecta el entorno social como el familiar del servidor público despedido, sin

contar el hecho de que el servidor público arrastre una carga psicológica, eso depende

inclusive de la edad y los años de servicio que haya aportado en el sector público.

Por todo lo planteado anteriormente, muchos trabajadores no acuden a denunciar por

temor a represalias, así lo manifiesta Rosales-Quichimbo, se observa que, generalmente

los trabajadores no concurren ante las autoridades competentes para denunciar las

transgresiones que sufren sus derechos laborales, en ocasiones por desconocimiento de

sus derechos, por temor a represalias o por la necesidad imperiosa de conservar el

trabajo; lo que conspira contra la estabilidad laboral y el derecho al buen vivir como

empeño del Estado ecuatoriano. (Rosales-Quichimbo y otros, 2019)

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo; por motivar el desarrollo

de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República

del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Trabajo y producción

Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial Nº 449.

Asamblea Nacional Constituyente. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Derechos del buen

vivir. Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial Nº 449.

34

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

- Asamblea Nacional. (01 de abril de 2011). Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Pùblico [General Regulations to the Organic Law of the Public Service]. Quito, Pichincha, Quito: Registro Oficial 418.
- Asamblea Nacional. (08 de mayo de 2019). Ley Orgánica de Servicio Pùblico [Organic Law of Public Service]. Quito, Pichinca, Ecuador: Registo Oficial 294.
- Basabe-Serrano, S. (2009). Ecuador: reforma constitucional, nuevos actores políticos y viejas prácticas partidistas [Ecuador: Constitutional Reform, New Political Actors, and Old Political Practices]. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 29(2), 381-406. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2009000200007
- Congreso Nacional de la Republica de Ecuador (1993). Ley para la modernización del Estado. [Law for state modernization]. Ley 50, Registro Oficial 349 de 31 de diciembre de 1993. Recuperado en: https://n9.cl/9vdy
- Congreso Nacional de la Republica de Ecuador (1999). Ley para la reforma de las finanzas públicas. [Law for Public Finance Reform]. Registro oficial suplemento 181 de 30-abr-1999. Recuperado en: https://n9.cl/hldd
- Consejo de la judicatura (2020). Sentencia N° 166-12-JH/20, 2020. Recuperado de https://n9.cl/899g
- Constitución de 1929. Título XIII. De las garantías fundamentales. Recuperado de https://n9.cl/3jb1
- Constitución de la República del Ecuador (2008). TITULO III GARANTIAS CONSTITUCIONALES. Artículo 89 [TITLE III CONSTITUTIONAL GUARANTEES. Article 89]. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de https://n9.cl/xo9c
- Constitución Política de La República de Ecuador de 1830. Sección I. De las relaciones políticas del Estado del Ecuador. Recuperado de https://n9.cl/x545
- García-Belaunde, D. (1973). Los orígenes del Habeas Corpus [The origins of Habeas Corpus]. *Derecho PUCP*, (31), 48-59.
- García-Belaunde, D. (2002). El Habeas Corpus latinoamericano [The Latin American Habeas Corpus]. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(104). http://dx.doi.org/10.22201/iij.24484873e.2002.104.3714

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

- Gil-Delgado, M. (2009). La magna carta: realidad y mito del constitucionalismo pactista medieval. *Historia Constitucional*, (10),243-262.
- Guarnizo-Campoverde, K. F., Navaez-ZuritaGonzález, J. E., Narváez-Zurita, C. I., Vázquez-Calle, J. L., & Erazo-Álvarez, J. C., Trelle-Vicuña, D.F(2020). Vulneración del derecho al trabajo de los servidores públicos por el Decreto Ejecutivo 813. [Violation of the right to work of public servants by Executive Decree 813]. *Iustitia Socialis*, 484-510. doi:http://dx.doi.org/10.35381/racji. v5i2.753
- Herrera, Y. (2012). El Habeas Corpus: Guía popular para su aplicación. Recuperado de https://n9.cl/q67xl
- Ley Orgánica De Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (2009). Registro Oficial Suplemento 52 de 22-oct-2009. Recuperado de https://n9.cl/rsrnq
- Loor-Briones, W, Hidalgo-Hidalgo, H, Macías-Alvarado, J, García-Noy, E, & Scrich-Vázquez, A. (2018). Causas de las adicciones en adolescentes y jóvenes en Ecuador [Causes of the adictions in adolescents and young in Ecuador]. *Revista Archivo Médico de Camagüey*, 22(2), 130-138.
- Lopera-Echavarría, J, & Ramírez-Gómez, C, & Zuluaga-Aristazábal, M, & Ortiz-Vanegas, J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, *25*(1).
- Organización de las Naciones Unidas (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://n9.cl/xe66
- Organización Internacional del Trabajo (2010). Informe de la Comisión de cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo. [Report of the Commission on legal issues and international labour standards]. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo número 158. [Termination of Employment Agreement No. 158]. Disponible en https://n9.cl/g24f
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Principios y derechos fundamentales en el trabajo: retos y oportunidades. [Fundamental principles and rights at work: challenges and opportunities]. Disponible en https://n9.cl/nusk8

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

- Palella Stracuzzi, Santa y Martins Pestana, Feliberto. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. [Quantitative research methodology]. Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. Caracas, Venezuela.
- Pozo, J. (2019). Anteproyecto de resolución del pleno de la corte constitucional sobre el alcance y aplicación del habeas corpus en el Ecuador [Draft resolution of the plenary session of the constitutional court on the scope and application of habeas corpus in Ecuador]. UNIANDES-Ibarra Ecuador. Recuperado de https://n9.cl/ic224
- Reglamento a ley orgánica de servicio civil y carrera administrativa (2005). Decreto Ejecutivo 2474. [Executive Decree 2474] Registro Oficial Suplemento 505 de 17 de enero del 2005. Recuperado de: https://ny.cl/bvuud1
- Rodríguez-Pacheco, N., Narváez-Zurita, C., Guerra-Coronel, M., & Erazo-Álvarez, J. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *IUSTITIA SOCIALIS*, *5*(8), 608-623. http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i8.593
- Rosales Quichimbo, C. A., García Muñoz, S. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). Algunas consideraciones sobre la aplicación del derecho laboral. [Some considerations on the application of labor law] Machala, Ecuador. *Universidad Y Sociedad, 11*(4), 106-117. Recuperado a partir de https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1279
- Sarango-Alciva, J., y Vivanco-Vargas, G. (2018) El despido intempestivo frente a los derechos constitucionales ecuatorianos. Necesidad de reformulación. [The untimely dismissal against Ecuadorian Constitutional Rights. Need for reformulation]. *Universidad y Sociedad, 10*(2). Recuperado de: https://n9.cl/e5998
- Valarezo-Álvarez, M, Coronel-Abarca, D, & Durán, A. (2019). La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento de protección del bien jurídico [The constitutional guarantee of personal freedom and the habeas corpus as an element of protection of the legal good]. Revista Universidad y Sociedad, 11(5), 470-478.
- Zárate-Castillo, A. (2007). Alexy, Robert, Teoría de los derechos fundamentales. Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 1(17). http://dx.doi.org/10.22201/iij.24484881e.2007.17.5822

Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III: Universidad Regional Autónoma de los Andes Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Jorge Manuel Macías-Bermúdez; Guisella Fernanda Gonzabay-Medina

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).